

Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2011.-

NUM 053/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIIª Versión del "Día del Ovejero" el día 27 de febrero del 2011, enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) El Decreto Municipal N° 040, de fecha 28 de enero de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-4-L111 de Chilecompra.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación y requerimientos establecidos por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación "Servicio de Amplificación e Iluminación para XIIIº versión del Día del Ovejero 2011, a **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), retención Incluida, Licitación Pública N° 3866-4-L111 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL